



PARTIDO APRISTA PERUANO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
PERSONERO LEGAL NACIONAL



DIRECTIVA N° 003-2015-PLN-CEN/PAP

**ELECCION DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE PERSONEROS
PAP EN REGIONES, PROVINCIAS, DISTRITOS Y EL EXTRANJERO
PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2016**

I.- FINALIDAD:

La finalidad de la presente Directiva es elegir al Director de la Escuela de Personeros PAP en todas las jurisdicciones del Perú y Extranjero, con el objeto de unificar la defensa de voto en cada distrito electoral, para las Elecciones Generales 2016.

II.- ALCANCE:

La presente directiva es aplicable a todos los Comités Ejecutivos Territoriales (Regionales, provinciales, Distritales), Juveniles y Funcionales del Partido del Pueblo (en adelante los Comités), Células (Alan Perú 2016) y toda la militancia en general, del territorio nacional y del extranjero

III.- BASE NORMATIVA:

- III.1. Estatuto del PAP
III.2. Reglamento General de Organización PAP
III.3. Reglamento Nacional Electoral PAP
IV.4. Resoluciones, Directivas PAP, JNE, y sobre la materia.

III- ACREDITACION:

Los Secretarios Generales PAP, regional, provincial, distrital y del exterior; convocarán a una Asamblea General de militantes de la jurisdicción para elegir al Director de la Escuela de Personeros y el Buro de Personeros que serán no menos de 5 integrantes, todos con experiencia en la Defensa del Voto Aprista. El Secretario de Defensa del Voto es miembro nato.

Para la acreditación se remitirá a la Escuela Nacional de Personeros PAP el acta de elección suscrita por todos los c. intervinientes y con la relación de los elegidos indicando su DNI, correo, teléfono y datos afines. Además del acta física, se remitirá a los correos: personerospap2016@gmail.com, jpbog@hotmail.com, ppantaj@gmail.com.

IV.- RESPONSABLES:

Es de responsabilidad el cumplimiento de la presente Directiva:

- Los Secretarios Generales PAP, Secretario de Organización, Secretario de Defensa del Voto: Regionales, Provinciales y distritales.
- Los Secretarios Generales PAP, Secretario de Organización, Secretario de Defensa del Voto: de países del Exterior
- Las Células Alan Perú 2016 de todas las jurisdicciones
- Todas las Autoridades, Dirigentes y militancia PAP.



PARTIDO APRISTA PERUANO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
PERSONERO LEGAL NACIONAL



V.- DISPOSICIONES GENERALES:

V.1. DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE PERSONEROS PAP EN CADA JURISDICCION

El Director de la Escuela de Personeros PAP de cada jurisdicción interviene con asiento de las reuniones del Comité Ejecutivo de la jurisdicción y en todos los actos partidarios de su comité. El Director de la Escuela de Personeros coadyuva con todas las funciones de la dirección de defensa del voto.

V.2.- DE LAS JORNADAS DE TRABAJO O TALLERES DE CAPACITACION ELECTORAL

Los Comités Ejecutivos PAP de todas las jurisdicciones del Perú y el Extranjero, deben dar inicio a la "Jornadas de Trabajo" o también llamados "Talleres de Capacitación electoral" u afín, establecidas en la Directiva N° 01-2015-CEN/PAP-PLN

V.3.- DEL PROCESO DE INSCRIPCION Y REGISTRO DE LOS PERSONEROS APRISTAS EN EL PERU Y EL EXTRANJERO

Los Comités Ejecutivos PAP de todas las jurisdicciones del Perú y el Extranjero deben dar inicio a la inscripción y Registro de los Personeros Apristas, establecida en la Directiva N° 02-2015-CEN/PAP-PLN, además de cumplir con el punto IV.5. CUADRO DE ETAPAS – PLAZOS – METAS, siguientes:

ETAPAS	PLAZOS	METAS
1° Etapa	Al 15 de Setiembre del 2015	Inscripción y entrega de los Personeros de Centros de Votación de la Jurisdicción.
2° Etapa	Al 30 Setiembre 2015	Inscripción y Entrega al 20% del total de Personeros de Mesa de la jurisdicción.
3° Etapa	Al 30 Octubre 2015	Inscripción y Entrega al 40% del total de Personeros de Mesa de la jurisdicción.
4° Etapa	Al 30 Noviembre 2015	Inscripción y Entrega al 50% del total de Personeros de Mesa de la jurisdicción.
5° Etapa	Al 30 Diciembre 2015	Inscripción y Entrega al 100% del total de Personeros de Mesa de la jurisdicción.

VI.- DISPOSICION FINAL

Todo lo no previsto en la presente directiva, será resuelto por los Personeros Legales Nacionales PAP y el Director Nacional de la Escuela de Personeros PAP.

FE, UNION, DISCIPLINA Y ACCION.

Casa del Pueblo, 25 de agosto del 2015.


c. OMAR QUESADA MARTINEZ
Secretario General Institucional PAP


c. CARLOS ARANA VIVAR
Sec. Nac. De Organización y Mov. PAP


c. JOSE PIMENTEL ALIAGA
Personero Legal Nacional Titular PAP


c. PEDRO PANTA JACINTO
Director de la Escuela de Personeros PAP